



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 4 de julio de 2006

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

### DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JOSÉ DE LA LUZ GONZÁLEZ y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **221/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE LA LUZ GONZÁLEZ, promovido por ROSA TORRES ESPINOZA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JOSÉ SAÚL, BLANCA DEL ROCÍO y ALFREDO de apellidos DE LA LUZ TORRES en su carácter de hijos del cujus.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio

en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MA. DE LA LUZ, RENE, MARIA CRISTINA Y HUMBERTO todos de apellidos CAMARILLO GUERRERO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ZOILO CAMARILLO SOLIS Y DOMINGA GUERRERO ALVARADO quienes fallecieron el 18 de enero de 2002 y 25 de marzo de 2006. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 05 de julio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **823/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO, a bienes de CANDELARIO VALDES GUZMAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JESUS JAIME, DIANA ARACELY, Y VANESSA SOFIA DE APELLIDOS GARZA VALDES , en su carácter de únicos y universales herederos del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de PILAR GRANADOS TREJO y CARMEN SÁNCHEZ CASTILLO y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **220/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PILAR GRANADOS TREJO y CARMEN SÁNCHEZ CASTILLO, promovido por los CC. ROQUE, JUAN, FELIPE, DELFINA, MARÍA DEL PILAR y MARINA de apellidos GRANADOS SÁNCHEZ; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: ROQUE, JUAN, FELIPE, DELFIN, MARÍA DEL PILAR y MARIANA de apellidos GRANADOS SÁNCHEZ en su carácter de hijos del cujus.

Saltillo, Coahuila; a 07 de junio de 2006  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
 TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR  
MONTEMAYOR  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 59  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el C. Felipe Rodríguez Torres, quien falleció, el día dieciocho (18) de Enero del año dos mil (2000), promovido por los C.C. Teresita de Jesús Díaz Gaytán, Teresa del Niño Jesús, Juan Inocencio, Patricio, Bertha Estela y Luz María todos de apellidos Rodríguez Díaz, cónyuge e hijos de el " De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISIETE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquéllas personas que se crean tener derecho que reclamar en al presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, el el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor Circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**LIC. GLORIA MONTEMAYOR  
MONTEMAYOR**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **284/2006**, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL SOCORRO

OCHOA SILLER, en contra de JORGE OCTAVIO ARROYO OCHOA, Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, Notario Público número 65, JAVIER GUERRERO ORTIZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se dictaron interlocutoria de fecha catorce de septiembre del año dos mil cinco, auto de fecha siete de noviembre de dos mil cinco, y catorce de febrero del que en lo conducente dice:

"... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía incidental tramitada. SEGUNDO.- Se declara fundado el incidente de Nulidad de Actuaciones promovido por el Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, en consecuencia: TERCERO.- Se declara la nulidad de lo actuado a partir del auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ...

"Saltillo, Coahuila; a siete de noviembre de dos mil cinco.-

Visto el escrito del Licenciado LUIS RAÚL TORRE MEDINA, Abogado Patrono de la actora, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, y con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parta demandada JORGE OCTAVIO ARROYO OCHOA, se ordena notificar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber el contenido de los autos de fecha catorce de septiembre del año próximo pasado, en el que se ordena llamar a juicio al Licenciado HOMERO GÓMEZ GARCÍA, Notario Público número 29, y la sentencia interlocutoria de fecha doce de septiembre del año en curso, en la que se declara fundado el incidente hecho valer por ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, relativo al Incidente de Nulidad de Actuaciones.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE..."

"... Por recibido el oficio número 193/2006, de fecha nueve de febrero del presente año, resolución y autos originales del expediente número 1297/2002, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y relativos al juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA DEL SOCORRO OCHOA SILLER, en contra de los CC. JORGE OCTAVIO ARROYO OCHOA, Licenciado ALEJANDRO

BARAGAÑO ROSAS, Notario Público número 65, JAVIER GUERRERO ORTIZ y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO EN SALTILLO, que remite a este Juzgado el Secretario de Acuerdo y Trámite del Primer Tribunal de Distrito del Estado, en virtud de la excusa planteada por el mencionado Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, fómese el expediente respectivo y registre en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda; y en consecuencia, el suscrito Juez. Con fundamento, en lo dispuesto por los artículos 65, 66,67, del Código Procesal Civil, del ordenamiento legal en cita, y 27 Fracción V y 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se avoca al conocimiento del presente juicio, lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes en forma personal para que promuevan lo conducente a la continuación del presente procedimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 06 de junio de 2006

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **139/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. Licenciados ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA y GUILLERMO PRUNEDA BARRERA, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la señora OLGA VON DER MEDEN GONZÁLEZ VIUDA DE ALANÍS, en contra de la persona moral denominada "M. ALANÍS TAMEZ Y HERMANOS", y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO; y como se desprende del oficio número 182/2004, de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro, que remite a este

Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de la codemandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de junio de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **971/2002** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., contra JOSE DIAZ MORENO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BALTAZAR HERNANDEZ SIN NUMERO ENTRE CALLE HORACIO CEPEDA DAVILA Y EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO, EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 70.00 CON CRISTOBAL MARTINEZ, FELIPE TORRES Y ESTEBAN DE LA ROSA; AL SUR EN 70.00 CON BALDOMERO DURAN; AL ORIENTE EN 17.00 CON REFUGIO GAONA Y AL



PONIENTE EN 17.00 CON CALLE BALTAZAR HERNANDEZ; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4271, LIBRO 43, SECCION I, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-----

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **24/89**, PROMOVIDO POR NARCISO CORTES REYES en contra de MANUEL GONZALEZ PEÑA, SEÑALO: LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA EL CHAMIZAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 24, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 683, FOLIO 375, TOMO 3, LIBRO I, SECCIÓN C, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1973, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA

MIL PESOS 00/100 M.N.) así como un LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE URDIÑOLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.50 MTS. CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 39567, FOLIO 144-146, TOMO 193, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1963, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS GONZALEZ, AL SUR 30.00 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO ALVARADO, AL ORIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON JESUS VALERO HERRERA y al PONIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE URDIÑOLA, valuado en autos en la cantidad de \$122,850.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **386/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. En contra de FERNANDO MELO GARCIA Y OTROS, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmueble: CASA NÚMERO 731 DE LA CALLE CRISTOBAL PEREAZ EN LA COLONIA

FUNDADORES, DE ESTA CIUDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 9226 FOLIO 215, LIBRO 16, SECCIÓN, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1983, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 18.65 CON LOTE 3; AL SUR EN 18.65 CON LOTE 1; AL ORIENTE EN 8.47 CON FRACCION DEL LOTE 38 Y AL PONIENTE EN 8.47 CON CALLE CRISTOBAL PEREAZ, CON SUPERFICIE TOTAL DE 157.97 METROS CUADRADOS, valuada en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Así mismo la CASA NUMERO 934 DE LA CALLE AMERICA LATINA EN LA COLONIA VIRREYES RESIDENCIA, EN ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1098, FOLIO 61, TOMO 5, LIBRO 1, SERIE A Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA 5; AL SUR EN 20.00 CON MANZANA 5; AL ORIENTE EN 10.00 CON MANZANA 5 Y AL PONIENTE EN 10.00 CON CALLE AMERICA LATINA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, valuada en la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por último, la CASA HABITACIÓN UBICADA EN PROLONGACION JUAREZ SIN NUMERO, EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 6150, FOLIO 11, LIBRO 12-E, SECCION I, DEL 02 DE ABRIL DE 1982, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO CON EL 0 AL 1 SE MIDEN 506.22 CON RUMBO S 10°54' E; DEL PUNTO 1 AL 2 SE MIDEN 68.37 METROS CON RUMBO S 85°18' E; DEL PUNTO 2 AL 3 SE MIDEN 480.37 METROS CON RUMBO N10°0' W; DEL PUNTO 3 AL 0 SE MIDEN 85.16 METROS CON RUMBO N69°52'W., CON SUPERFICIE TOTAL DE 34,451.21 METROS CUADRADOS, valuada en la cantidad de \$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de cada una de ellas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta

ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE-----”.

El C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **585/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por BEATRIZ GUTIERREZ ZAPATA, en contra de SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARO ORTIZ CORONADO, quienes se afirma son herederos de la sucesión a bienes de FRANCISCO ORTIZ GARZA y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -----

Se ordena se emplace a SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO ORTIZ CORONADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de mayor circulación, haciéndole saber, a la parte demandada antes mencionada, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 20 de junio de 2006  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a los CC. RODOLFO CONTRERAS VALERO y CONSUELO FLORES REYES, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **905/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por los CC. LUZ MARÍA, JUANA MARÍA y MARCO ANTONIO de apellidos CONTRERAS FLORES: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. LUZ MARÍA, JUANA MARÍA y MARCO ANTONIO de apellidos CONTRERAS FLORES, en su carácter de hijos.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO  
FLORES.**

(RÚBRICA) 4 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **912/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AMALIA PEÑA GARCÍA, denunciado por JUAN ROBERTO, EVANGELINA, MARÍA TERESA,

RIGOBERTO Y BERNARDO, de apellidos MARTÍNEZ PEÑA, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DEL  
AÑO 2006.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 4 JUL Y 1° AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **397/2006**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MARÍA HERMINIA OLIVARES AGUIRRE, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en el acta de nacimiento se asentó el nombre de MARÍA HERMINIA OLIVARES, y que el siempre se ha ostentado con el nombre de MARÍA HERMINIA

OLIVARES AGUIRRE, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Junio de 2006

LA C. SECRETARIA

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ  
ALVARADO**

(RÚBRICA)

4 JULIO

## **DISTRITO DE VIESCA**

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 domicilio Matamoros 308 Pte. Torreón Coahuila, hago constar comparecieron JOSE MARIA ARGUIJO VALLEJO y GABRIELA, ROCIO, JOSE LUIS y GUADALUPE ARGUIJO MARTINEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ VILLALOBOS, fallecida 15 Junio 1998 domicilio Ocampo 2857 Oriente Cónyuge e hijos respectivamente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 Junio 2006 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces intervalo de diez días en Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL**



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANA MARIA GAONA ALDAY y NESTOR EDUARDO, ERICK ALEJANDRO y JONATHAN de apellidos PACHECO GAONA,

denunciando Sucesión Intestamentaria de HERMILO PACHECO ALMANZA, fallecido 24 Noviembre 1998 con domicilio San Juan de Sabinas 198 Colonia Valle Revolución La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 20 Marzo 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese en el Periódico Oficial dos veces con intervalo de diez días. Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL**



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GABRIELA LARES DIAZ y ROSA IVETT VAZQUEZ LARES, denunciando Sucesión Intestamentaria de RAMIRO VAZQUEZ HERNANDEZ, fallecido 19 Septiembre 2005 domicilio Bulevar Aguila Nacional 1703, La primera cónyuge y la última hija acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 Mayo 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese en el Periódico Oficial dos veces con intervalo de diez días. Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL**



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 14  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### **AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte.



de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA EDITH TORRES MORENO y NORMA ANGELICA, JESSICA, WILLE, WENDY, EDITH y JORGE FERNANDO de apellidos REYES TORRES, denunciando Sucesión Intestamentaria de MAXIMINO REYES GUERRERO, fallecido 13 de Diciembre de 1999 domicilio Higuera 634 Colonia Jardines de California La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 4 de Abril del 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese en el Periódico Oficial dos veces con intervalo de diez días. Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARIANA ATAXCA TORRES denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA GUADALUPE TORRES CASTRO, fallecida 5 Septiembre 2002 con domicilio en Managua 1891 Nuevo San Isidro, como su hija acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 20 Mayo 2004 designándose Albacea a la denunciante con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese en el Periódico Oficial dos veces con intervalo de diez días. Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció SARA OLIVARES DE LA TORRE Y HECTOR, HUGO e HILDA de apellidos RUIZ OLIVARES, denunciando Sucesión Intestamentaria de HECTOR RUIZ CAMARGO, fallecido el 22 de Septiembre 1992 con domicilio en Calle Margarita número 372 de la Colonia Torreón, Jardín La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 13 de Junio del 2,000 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese en el Periódico Oficial dos veces con intervalo de diez días. Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### "E D I C T O"

En los autos del Incidente de LIQUIDACION DE SENTENCIA, promovido por MARIA DE JESUS PARTIDA ARZAVE, en contra de GERARDO GARZA NAVARRO, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO, expediente número **287/1981**, en actuación judicial se ha dictado lo siguiente: -

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) doce horas del día (26) veintiséis de mayo del año dos mil seis (2006),...como lo solicita la parte actora ejecutante que ante la falta de postores en la presente diligencia se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el 50% cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden al C. GERARDO GARZA NAVARRO, respecto del bien inmueble embargado en autos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1449, Tomo 181, Libro 5-B, Sección I, del Tomo 16, de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos

setenta y ocho, Lote 3, de la Manzana 192, del Cuarto Fraccionamiento de Cobian, al Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.03 mts. con lote 2; AL SUR: 18.03 mts. con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lotes 31 y 32; y AL PONIENTE 8.00 mts. con calle 26, con una superficie total de 144.24 metros cuadrados; y a nombre de GERARDO GARZA NAVARRO; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, la diligencia de remate en segunda almoneda, por lo que en solicitud de postores se ordena publicar edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad convocando postores, y conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del código procesal civil, deberá de rebajar el precio del remate en un 25% veinticinco por ciento el valor del bien, fijado en la primer almoneda, por lo que se hace del conocimiento que sirve como base para el remate de referencia, la cantidad de \$122,250.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al 50% cincuenta por ciento del valor de la propiedad, y rebajando del mismo un veinticinco por ciento del valor fijado en la primer almoneda, y de conformidad con el avalúo exhibido en autos, y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.-...asimismo se le requiere al actor ejecutante a fin de que exhiba certificado de libertad de gravamen, con fecha de expedición no mayor a treinta días conforme a lo dispuesto por el artículo 977 del código procesal civil....Dando por concluida la presente audiencia, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en unión de la suscrita Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, que autoriza y DA FE. -

Torreón, Coah., a 05 de Junio del año 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ**

**LOZANO**

(RÚBRICA)

23 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **767/2002** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN ELIAS QUEZADA SALCEDO y ROSALBA RUIZ GONZALEZ DE QUEZADA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE 8 DE LA MANZANA 07 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; con una superficie total de 276.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 metros con lote 22; al sur mide 12.00 metros con Circuito Mayoral; al oriente mide 23.00 metros con lote 07 y al poniente mide 23.00 metros con lote 09; inscrito bajo la partida 5153, foja 308, libro 28-B, Sección primera de fecha 12 de agosto de 1994 en favor y dominio de JUAN ELIAS QUEZADA SALCEDO y ROSALBA RUIZ GONZALEZ DE QUEZADA.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$492,300.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. -

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del

valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREÓN, COAH. A 2 DE JUNIO DEL 2006  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 23 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En autos del expediente número **274/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FERNANDO ANTONIO RUIZ BRAÑA Y MARIA CONCEPCIÓN CASTRO JÁUREGUI DE RUIZ, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila, a Veintitrés de Enero del año Dos Mil Seis.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con dos edictos originales, los cuales se mandan agregar a los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita el ocurso téngasele por haciendo la aclaración que su representada es BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y no BANCA NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por lo cual expídasele los edictos ordenados por auto de fecha nueve de diciembre del año próximo pasado, tomando en cuenta el auto de fecha nueve de marzo de ese mismo año, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante

el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila, a Nueve de Marzo del año dos mil cinco.-

Con el anterior escrito juntamente con un estado de cuenta con cuatro fojas útiles originales, dos certificaciones en una foja útil cada una, un testimonio notarial de escritura número 298 original, un testimonio notarial consistente en poder general y dos juegos de copias de traslado, téngase por presentado al C. GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada, BANCA NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Ordinaria Mercantil a los C.C. FERNANDO ANTONIO RUIZ BRAÑA y MARIA CONCEPCIÓN CASTRO JAUREGUI DE RUIZ, con domicilio ubicado en AVENIDA JORDANIA NUMERO 405 DE LA COLONIA TORREON, RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman. Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este juzgado córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra, Así mismo se señalan las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PROXIMO DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurso artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón, Coahuila, a Nueve de Diciembre del año Dos Mil Cinco.-

Por recibido el escrito de cuenta del C.

LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado C. FERNANDO ANTONIO RUIZ BRAÑA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de marzo del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 26 ENERO 2006.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

LIC. CATARINO VALLES RODARTE  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO.

C. JUAN GABRIEL DE SANTIAGO  
BENAVENTE Y MAYELA CHAVIRA  
BALDERAS

En los autos del expediente número **1444/2005**,  
relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL

promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN GABRIEL DE SANTIAGO BENAVENTE Y MAYELA CHAVIRA BALDERAS, con fecha VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos al C. JUAN GABRIEL DE SANTIAGO BENAVENTE Y MAYELA CHAVIRA BALDERAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 02 de mayo del año 2006  
EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-  
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES  
PERALES  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

### EDICTO

C. ANA MARIA VAZQUEZ MORALES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de BENITO VAZQUEZ MORALES, el cual se radicó bajo el Expediente Número **625/2006**, ordenándose la



publicación de Edictos por Dos Veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los Acreedores de los De Cujus, para que se presenten al Juicio a deducirlos, haciéndose la Publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio de los De Cujus, lo fué el ubicado en: CONOCIDO DEL EJIDO SAN MIGUEL DE ESTE MUNICIPIO.-  
DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila, a 29 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 4 JUL Y 1° AGO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Por auto de fecha (31) treinta y uno de mayo del año (2006) dos mil seis, dictado en el Expediente número **1887/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JESÚS GERARDO RIOJAS SÁNCHEZ y/o JOSÉ FIDENCIO ROMERO CHAIREZ, en su carácter de endosatarios en propiedad del C. NESTOR GASPAR HERRERA en contra de JUAN ANTONIO NAVA MEDRANO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:  
Lote de terreno marcado con el número 014 de la manzana número 150, ubicado en la Colonia Guadalupe Borja de la ciudad de Frontera, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 16430, foja 217, libro 52-C, Sección Primera, de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.  
Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de junio del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia  
Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 23 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1975/2003** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, Apoderado General de UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. en contra de AUTOTRANSPORTE Y MAQUINARIA PESADA, S.A. DE C.V., FIDENCIO JAVIER ZAPATA RODRIGUEZ, FLORIA FUENTES, JESUS ZAPATA HERNANDEZ y MARIA GUADALUPE REYES MARTINEZ, se dictó un auto de fecha veinte de junio del dos mil seis por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con los artículos 763 y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, del siguiente inmueble:

“LOS LOTES DE TERRENO NUMEROS 10 Y 3 DE LA MANZANA LETRA A DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 70.30 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL SUR MIDE 70.30 METROS, COLINDA CON EL LOTE 9, AL ORIENTE MIDE 14.00, COLINDA CON CALLE FLORES DE PAPALOAPAN, AL PONIENTE MIDE 20.62 Y COLINDA CON BOULEVARD HAROLD R. PAPE CON UNA SUPERFICIE DE 1251 METROS CUADRADOS, INSCRITOS BAJO LAS PARTIDAS 16475, FOJA 20 VUELTA, LIBRO 68, SECCIÓN I DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL, Y BAJO LA PARTIDA 21540 FOJA 220, LIBRO 96-B SECCIÓN I DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL A NOMBRE DE JESUS ZAPATA HERNANDEZ”  
Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la cantidad de \$2,442,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio del 2006.  
LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARÍA CRISTINA MORALES  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**“ E D I C T O ”**

En el EXPEDIENTE NUMERO **718/2006**, relativo a la INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, promovido por NILDA YOLANDA, MARÍA GRACIA, GLORIA ELENA, MARGARITA OLGA, LUCILA y VICENTE SILVIO todos de apellidos ABRAMO REYES, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de

conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general que MARÍA GRACIA, NILDA YOLANDA, GLORIA ELENA, MARGARITA OLGA, LUCILA y VICENTE SILVIO todos de apellidos ABRAMO REYES piden ser declarados propietarios de los siguientes inmuebles:

““1.- Una superficie de terreno que consta de 236.64 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias con: Al Norte mide 8.70 metros y colinda con la Calle Juárez; Al Sur mide 8.70 metros y colinda con una porción de terreno, que posee la Señora Gloria Elena Abramo Reyes; Al Oriente mide 27.20 metros y colinda con una porción de terreno que posee la Señora Nilda Yolanda Abramo Reyes y, al Poniente mide 27.20 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Manrique Dávila.

2.- Una superficie de terreno de 236.64 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 8.70 metros y colinda con la Calle Juárez; Al Sur mide 8.70 metros y colinda con una porción de terreno que posee la Señora Gloria Elena Abramo Reyes; Al Oriente mide 27.20 metros y colinda con una porción de terreno que posee la Señora María Gracia Abramo Reyes y, Al Poniente mide 27.20 metros y colinda con una porción de terreno que posee el Señor Vicente Silvio Abramo Reyes.

3.- Una superficie de terreno de 350.46 metros, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 26.55 metros y colinda con cuatro porciones de terreno, identificados como lote uno, que posee María Gracia Abramo Reyes, lote dos que tiene en posesión Nilda Yolanda Abramos Reyes, lote número tres que posee Vicente Silvio Abramo Reyes y, lote número cuatro que tiene en posesión la Señora Lucila Abramo Reyes; Al Sur mide 26.55 metros y colinda con una porción de terreno que posee la Señora Margarita Olga Abramos Reyes; al Oriente mide 13.20 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Manrique Dávila y, Al Poniente mide 13.20 metros y colinda con la Calle Ocampo.

4.- Una superficie de terreno de 175.23 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al

Norte mide 26.55 metros y colinda con terreno que posee la Señora Gloria Elena Abramo Reyes; Al Sur mide 26.55 metros y colinda con Escuela Primaria; Al Oriente mide 6.60 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Manrique Dávila y, Al Poniente mide 6.60 metros y colinda con la Calle Ocampo.

5.- Una superficie de terreno de 99.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 4.50 metros y colinda con el terreno que posee Vicente Silvio Abramo Reyes; Al Sur mide 4.50 metros y colinda con terreno que posee Gloria Elena Abramo Reyes; Al Oriente mide 22.00 metros y colinda con terreno que posee Vicente Silvio Abramo Reyes y, Al Poniente mide 22.00 metros y colinda con la Calle Ocampo.

6.- Una superficie de terreno de 149.88 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte mide 9.15 metros y colinda con la Calle Juárez; Al Sur mide 4.50 metros y colinda con terreno que posee la Señora Gloria Elena Abramo Reyes; Al Oriente mide 27.20 metros y colinda con terreno que posee la Señora Nilda Yolanda Abramo Reyes y, Al Poniente mide 5.20 metros y colinda con la Calle Ocampo más 22.00 metros, colindando con terreno que posee la Señora Lucila Abramo Reyes, que dicha posesión a sido durante el tiempo y con las condiciones exigidas para adquirirlos por prescripción positiva y por ello nos hemos convertido en propietarios en virtud de la USUCAPIÓN.””.

Monclova, Coahuila, a 04 de Mayo del año 2006.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 4-14 JUL Y 8 AGO



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo, siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día lunes (19) diecinueve de Junio del año dos mil seis, se

inició el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LUÍS MARTINEZ ZAPATA, a solicitud de los señores GUADALUPE GUERRERO PRADO, ROSA CARMEN, LUÍS ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL, RICARDO MARCOS, SERGIO HUMBERTO y FERNANDO, todos de apellidos MARTINEZ GUERRERO, mayores de edad, con plena capacidad procesal y no existiendo entre ellos controversia alguna, exhibiendo copia certificada del acta de defunción del autor de la herencia, copia certificada del acta de matrimonio y copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos de la sucesión que justifican su entroncamiento con aquel. Ofreciendo información testimonial que lo confirme y que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia.

En el mismo acto los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y propusieron albacea al señor SERGIO HUMBERTO MARTINEZ GUERRERO, con domicilio en Calle Cuauhtémoc número 1203 de la Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las (18:00) dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública número Seis del Distrito Notarial de Monclova a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad.

Se dá a conocer lo anterior, mediante la publicación de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6  
(RÚBRICA) 4 JUL Y 1° AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **280/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA BARRIENTOS GARZA VDA. DE AGUIRRE, denunciado por la C. MARIA LUISA AGUIRRE BARRIENTOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **166/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN ROMERO RIVERA, denunciado por la C. GRISELDA ROMERO PATLAN, ordenó se

publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Marzo del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 4 JUL Y 1° AGO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **144/2006**, relativo al Procedimiento no Contencioso (información A Perpetua Memoria) promovido por FRANCISCO SAUCEDO CHAVARRIA, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (20) veinte de junio del (2006) Dos Mil Seis.-

"téngasele por presentado al ciudadano FRANCISCO SAUCEDO CHAVARRIA, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posición y pleno dominio (usucapión) de una fracción de terreno localizado



en calle Ramos Arizpe número 205 Poniente de esta ciudad de Allende, Coahuila.” “el promovente manifiesta que adquirió mediante contrato de compraventa que celebró con el señor OSCAR GARZA DE LOS SANTOS, por si y representación de los herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores ALEJANDRO GARZA GONZALEZ y MARGARITA ACOSTA viuda de GARZA, el inmueble fracción de terreno localizado en calle Ramos Arizpe número 205 poniente, de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se describen continuación: AL NORTE.- mide 21.47 mts. (veintiún metros con cuarenta y siete centímetros) y colinda con propiedad del señor ALEJANDRO GARZA o causahabientes, AL SUR.- mide 21.47 mts. (Veintiún metros con cuarenta y siete centímetros) y colinda con Avenida Ramos Arizpe. AL ORIENTE.- mide 52.00 mts. (cincuenta y dos metros) y colinda con propiedad del promovente FRANCISCO SAUCEDO CHAVARRIA, AL PONIENTE.- mide 52 mts. (cincuenta y dos metros) y colinda con propiedad de GUADALUPE MATA y JOSÉ RAMÍREZ. Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la Presidencia Municipal, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos..”

-----Dos Firmas Ilegibles-----

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 21 DE JUNIO DEL 2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA  
(RÚBRICA) 4-14 JUL Y 8 AGO

**DISTRITO DE PARRAS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

**DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

ADELA LUNA OLIVARES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número 269/2006, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción sobre un inmueble ubicado al Oriente de la ciudad en el Barrio conocido como “Santo Niño”, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 124.80 (ciento veinticuatro metros con ochenta centímetros) y colinda con propiedad de Joaquín García; AL SUR mide 129.20 (ciento veintinueve metros con veinte centímetros) y colinda con terrenos propiedad del señor Jesús Rendón y Joaquín Cuellar; AL ORIENTE mide 28.70 (veintiocho metros con setenta centímetros) y colinda con la calle llamada del Santo Niño; y AL PONIENTE mide 23.70 (veintitrés metros con setenta centímetros) colindando por este lado con propiedad del señor Joaquín García, con una superficie total de 3,329.00 M2. (tres mil trescientos veintinueve metros cuadrados) con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE. -----

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DEL 2006.

EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ  
(RÚBRICA) 4-14 JUL Y 8 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS. PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

**EDICTO**

GLORIA VERÁSTEGUI GUERRERO, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **265/2006**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PÚBLICO DE LA PROMOVENTE, ya que en la misma indebidamente se asentó como su nombre AURORA VERÁSTEGUI GUERRERO, cuando lo correcto es GLORIA VERÁSTEGUI GUERRERO, siendo el Acta número 00349, Libro 1, Tomo 1, Hoja 71, de fecha 08 de Abril de 1937, ordenándose se publicara un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación de esta ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara, dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS.

**LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ**  
(RÚBRICA) 4 JULIO



**COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS,  
S.A. DE C.V.**

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN A LOS  
ACCIONISTAS**

En términos y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales de Compañía Industrial de Parras, S.A. de C.V., se comunica a todos los accionistas de dicha Sociedad que por resolución de su Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 2006, se aprobó el Programa

de Reestructuración Financiera de la Sociedad y como parte del mismo, se acordó aumentar la parte variable de su capital social en la cantidad de \$1,020'960,120.00 (Mil veinte millones novecientos sesenta mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), mediante: (i) un primer tramo consistente en aportaciones en efectivo que los accionistas de la Sociedad deseen realizar en ejercicio de su derecho preferente de suscripción de acciones; y (ii) un segundo tramo mediante la capitalización de pasivos a cargo de la Sociedad y a favor de su acreedor Grupo Inmobiliario Serfimec, S.A. de C.V. A efecto de representar dicho aumento de capital, se resolvió emitir 2,374,104,117 acciones comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, de la Serie Unica, de las cuales 46,507,284 acciones (las "Acciones Ofrecidas") corresponden al primer tramo del citado aumento de capital y quedarán depositadas en la Tesorería de la Sociedad para su suscripción y pago opcional preferente por los accionistas como se indica en el presente aviso.

Todos los accionistas de Compañía Industrial de Parras, S.A. de C.V. gozarán de un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad para ejercer su derecho preferente, en proporción al número de acciones de que sean titulares, para suscribir las Acciones Ofrecidas a un precio de suscripción de \$0.430040162 por acción y a razón de 0.260470 Acciones Ofrecidas por cada acción actualmente de su propiedad, en el entendido de que, una vez agotado dicho plazo, las acciones no suscritas serán automáticamente canceladas y en consecuencia se reducirá proporcionalmente el capital social autorizado de la Sociedad.

La suscripción y pago de las Acciones Ofrecidas en ejercicio del derecho de preferencia deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del domicilio de la Sociedad, ya sea por conducto de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a través de las casas de bolsa o instituciones de crédito en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, o bien, para el caso de accionistas que mantengan físicamente los títulos de acciones de su propiedad, mediante su presentación en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Ramos Arizpe No. 5, Esq. 16 de Septiembre, Parras de la Fuente, Coahuila, Teléfono 01 (842) 42 602 00, At'n. C.P. Raúl de la

Garza Caballero, en días y horas hábiles durante el citado plazo.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 4 de julio de 2006.

**Ing. Rodolfo García Muriel**

Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica) 4 JULIO

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SAN PEDRO.  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**EDICTO  
NOTIFICACION:**

C. YOLANDA DEL RIO CARLOS  
DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número **79/2006** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA que ante este Juzgado promueve el C. LUIS CARLOS TORRES RECIO en contra de las CC. ANGELICA DEL RIO CARLOS Y YOLANDA DEL RIO CARLOS, por auto de fecha quince de Junio del año en curso, ordena sea emplazada la parte demandada mediante edictos correspondientes que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE IMPONGA DE LAS MISMAS.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DE 2006

EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó el C. AGUSTÍN SANTILLANA, a demandar a los C. C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **286/2006**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 381, de fecha 4 de agosto del año 1943, inscrita en el libro número 01, Hoja número 131, de la Oficialía 01 del Registro Civil del Ejido Lequeitio Coahuila, Municipio de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente el de AGUSTÍN SANTILLANA, siendo lo correcto el de AGUSTÍN LANDA SANTILLANA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-----

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 4 JULIO

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40